

PERGAMINO, Noviembre 1 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Octubre del corriente año al considerar el Expte. D- 424-84 D.E eleva Expte. G-185-84 GUIZZARDO FERNANDO Ref: Solicita apertura de calle;

Sancionándose la siguiente

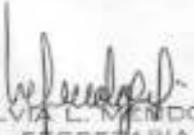
ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceder a la ----- apertura de calle Vergara Campo desde calle Ricardo-Rojas hasta continuación de calle Baldomero F. Moreno; y de las ca- lles Martín Coronado y Baldomero F. Moreno desde Vergara Campo ----- hasta parcela 2010, cedida por plano 82/44/68.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa- ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 345/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE